



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6998

12/04/2024

20648

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

La xilacina es un medicamento comercializado exclusivamente para uso veterinario. El consumo humano puede realizarse por vía oral, inyectada o esnifada. El consumo conjunto de fentanilo con xilacina incrementa el riesgo de intoxicación grave y, al no tratarse de un opiode, su efecto no revierte con naxolona, lo cual dificulta su manejo en urgencias.

La sustancia xilacina está siendo monitorizada en el Sistema de Alerta Temprana de la Unión Europea (Early Warning System). A través del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT) se establece una estrecha vigilancia sobre la aparición dentro del territorio nacional de cualquier nueva sustancia. En la actualidad, no existen datos que avalen la idea de una presencia en el mercado ilegal de este tipo de droga en nuestro país. Asimismo, las encuestas domiciliarias, así como los diferentes indicadores de información sobre los problemas relacionados con las drogas, elaborados por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), tampoco identifican la sustancia xilacina. En consecuencia, la inexistencia de datos en España y la necesidad de métodos analíticos poco comunes pueden dificultar la detección de xilacina en intoxicaciones de opioides.

Por todo ello, aunque no haya indicios de presencia de xilacina en el mercado ilegal de drogas en España, y ante las posibilidades reales de que suceda en el futuro, se siguen constantemente los indicadores y las alertas, y se trabaja de forma anticipatoria ante un cambio potencial en el mercado ilícito de drogas.

Madrid, 16 de mayo de 2024